

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V.), 12 de septiembre de 2023. A despacho de la señora Juez para proveer el presente asunto, en el que se presentan respuestas de algunas entidades. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
Demandantes: Carmen Enelia Escobar Mora C.C. 29.686.502
Demandado: Manuel Antonio Escobar
Alonso García
Antonio Mena
Y otros herederos determinados e indeterminados
Personas inciertas e indeterminadas

Radicación: 76-520-31-03-002-**2023-00098**-00

A ítem 010 del expediente, se observa la respuesta de la Unidad de Víctimas en la que informa que el predio con matrícula No. **378-70731** "no se encuentra bajo custodia y/o administración del Fondo para la Reparación de las Víctimas – FRV".

El IGAC por su parte a ítem **011** informa del traslado por competencia realizado al Gestor Catastral del Municipio de Palmira.

Finalmente, el Municipio de Palmira informa, según se ve a ítem **012**, que el inmueble con matrícula **378-70731** "no aparece registrado como parte del patrimonio inmobiliario del municipio de Palmira, y por lo tanto no tiene el carácter de bien fiscal, ejidal o bien de uso público propiedad de este municipio".

Respuestas que **SE INCORPORAN PARA CONOCIMIENTO DE LAS PARTES.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

lht

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **476ee9e14ca962792eacdf114ad3098d3c8b8eb164f285aef90bf39bde2c92a6**

Documento generado en 28/09/2023 02:20:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>